

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6839 *METAL APOTHEKA SOCIEDAD ANONIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HKL II ALQUILERES SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 4 de junio de 2015, las Juntas Generales extraordinarias y universales de "Metal Apotheka Sociedad Anónima" (sociedad absorbente) y "HKL II Alquileres Sociedad Limitada" (sociedad absorbida), han acordado por unanimidad el acuerdo de fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y demás concordantes de la Ley 3/2009, mediante transmisión a título universal del patrimonio integro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida.

Conforme al artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados, el informe del experto independiente y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

Zaragoza, 4 de junio de 2015.- Don Miguel Pina Iritia, Presidente del Consejo de Administración de METAL APOTHEKA, Sociedad Anónima, don Miguel Pina Iritia y don Ramón Sopeña García como persona física representante de HKL Sociedad Limitada, Administradores mancomunados de H.K.L. II ALQUILERES Sociedad Limitada.

ID: A150027350-1